

Propuesta para la creación de la **Entidad Local Menor de Itziazar**



DEBAKO UDALA

En los últimos 20 años, una y otra vez, la población de Itziar ha expresado su deseo de autogobierno. A través de la Plataforma Itziar Herria Sortzen, la población de Itziar ha tratado durante muchos años de segregarse de Deba y de constituir un nuevo municipio; la iniciativa por la constitución del municipio de Itziar fue apoyada en su momento por el 82% de la población. Pero a ese deseo de constituirse en municipio se le cerraron las puertas con el Decreto Foral de 2003, que establece que para crear un municipio es preciso contar al menos con 2.500 habitantes, e Itziar cuenta con alrededor de 1.000. **Decisión ratificada en 2004 por el Tribunal Supremo y que definitivamente rechazaba la solicitud de Itziar de convertirse en municipio.**



En octubre de 2009, tras obtener las firmas requeridas legalmente y realizar todos los trámites precisos, Itziar Herria Sortzen Taldea presentó en el Ayuntamiento de Deba la solicitud de constituir la Entidad Local Menor de Itziar, solicitud que fue suscrita por el 64% de la población de Itziar.

En diciembre de 2009, las Juntas Generales de Gipuzkoa solicitaron al Ayuntamiento de Deba y a Itziar Herria Sortzen Taldea que acordaran la constitución de una Entidad Local Menor (Auzo-Udal) en Itziar, un acuerdo que conjugara la voluntad de la población de Itziar y la defensa del interés general del municipio de Deba.

Se trata de dar una solución acordada a una cuestión que viene de antaño.

En febrero de 2010, el Ayuntamiento de Deba decidió iniciar el procedimiento para constituir la Entidad Local Menor de Itziar y con el fin de alcanzar un acuerdo, constituyó una mesa con miembros de todos los partidos con representación en el Ayuntamiento.

Gracias al trabajo realizado por la **Mesa erigida para la creación de la Entida Local Menor de Itziar (Mesa de Itziar)**, ha sido posible un acuerdo de todos los partidos con representación en el Ayuntamiento, acerca de las competencias, presupuestos y recursos de la Entidad Local Menor de Itziar, como refleja la **decisión adoptada por unanimidad** el 9 de octubre de 2013 **por el Pleno Municipal**: la decisión preliminar de constituir una Entidad Menor en Itziar, respondiendo a lo solicitado por el Decreto Foral de 2003.

Antes de adoptar la última decisión se han realizado reuniones en distintos barrios, y se tendrán en cuenta las valoraciones y las dudas mostradas por la población en dichas reuniones. Por otra parte, el informe sobre el proyecto para constituir la Entidad Menor, aprobado por unanimidad por el Ayuntamiento de Deba, se puede consultar en el Ayuntamiento de Deba o en la página web del Ayuntamiento (<http://www.deba.net/eu/files/itziarkoauzoudala/informe-justificativo>) y quien lo desee puede presentar las alegaciones que considere oportunas. Estas se analizarán en la Mesa de Itziar, que además organizará **reuniones para comunicarse directamente con las personas que presenten dichas alegaciones.**

Los representantes de los partidos políticos que conforman la Mesa de Itziar partieron de puntos de vista diversos, pero en su compromiso por encontrar una solución adecuada y razonable, tanto para el conjunto del municipio de Deba como para la población de Itziar, han mostrado una gran flexibilidad y honestidad que ha resultado clave para alcanzar el acuerdo.

Los representantes políticos municipales desean hallar una solución consensuada a un problema que viene de lejos. El proyecto previo consensuado en la Mesa de Itziar ha generado una serie de preocupaciones, dudas y rumores entre algunas personas; la revista que tienes en tus manos tiene como objetivo aclarar esas dudas e informar del proyecto acordado por la Mesa de Itziar.

La creación de la Entidad Menor de Itziar supone llevar a cabo una descentralización administrativa en el Ayuntamiento de Deba. Dicho proceso de descentralización está regulado por una Norma Foral, concretamente por la Norma Foral 2/2003 de 17 de marzo, que en su artículo 24 explica claramente que las Entidades Locales Menores son entidades de ámbito territorial inferior al municipio. Esa es precisamente la fórmula que propone el Ayuntamiento de Deba para responder adecuadamente al deseo de autogobierno de la población de Itziar: continuará siendo un único municipio, y un único Ayuntamiento, pero la constitución de una Entidad Menor ofrece a la población de Itziar autonomía para adoptar decisiones en algunas competencias, asumir la gestión de los servicios a la población y la posibilidad de administrar los recursos que les corresponden.

Ofrecer los servicios municipales de base en el propio Itziar beneficiará sensiblemente a la población.

El proceso de descentralización finalizará cuando el Ayuntamiento de Deba ponga en manos de la Entidad Menor las competencias y los recursos acordados para ella. **Este expediente de descentralización no da opción a iniciar posteriormente un proceso de segregación**, se trata de dos procedimientos administrativos independientes. En consecuencia, una vez constituida y puesta en marcha la Entidad Local Menor descentralizada, este proyecto se daría por finalizado; **no se trata de un proyecto para que la población de Itziar se independice de Deba.**

El municipio sigue siendo Deba, y el ayuntamiento mantiene las competencias más importantes que definen a un municipio, incluyendo el territorio asignado a la Entidad Local Menor.

- El Ayuntamiento de Deba mantiene la competencia del cobro de tasas e impuestos en todo el territorio, así como la participación plena del Fondo Foral.
- El Ayuntamiento de Deba mantiene la última decisión en cuanto al planeamiento urbanístico general, licencias de obras mayores y la segregación de parcelas.
- La gestión de créditos necesita del visto bueno del Ayuntamiento de Deba.

Continuará siendo un único municipio y un único Ayuntamiento; no es un proyecto para obtener la independencia de Itziar con respecto a Deba.

La Entidad Local Menor, basada en el trabajo en común, la coordinación y el acuerdo, es un modelo que ha de devenir en beneficio de todos y todas.

Itziar ofrece una centralidad geográfica mayor con respecto al conjunto de los barrios rurales; por ello, mediante la Entidad Menor se pretende ofrecer en el barrio el mayor número de servicios públicos posible; es decir, detrás de la constitución de la Entidad Menor hay razones funcionales y prácticas de primer orden: ofrecer a la población la posibilidad de realizar los trámites municipales en el propio Itziar, que las asociaciones puedan obtener las ayudas administrativas necesarias para desarrollar sus actividades desde la Entidad Menor, servicios sociales de base, obras públicas, etc. Cuanto más próximos a la ciudadanía estén los servicios administrativos, mayor será su relación con la propia administración. La Entidad Menor debe ser una herramienta adecuada para que las y los vecinos participen activamente en las decisiones que afectan a Itziar, para responder de cerca a las necesidades que puedan surgir. También se podrá conseguir una sociedad más cohesionada y una administración más efectiva capaz de gestionar mejor sus recursos.



Las competencias se acordarán entre la Entidad Menor y el Ayuntamiento de Deba; las competencias fundamentales continuarán en manos del Ayuntamiento de Deba porque, entre otras razones, así lo exige la ley.

Incluso una vez finalizado el proceso de descentralización de Itziar, el Ayuntamiento de Deba continuará manteniendo las competencias que son fundamentales para el desarrollo futuro del municipio; el planeamiento urbanístico municipal seguirá en manos del Ayuntamiento de Deba. En el caso de proyectos municipales estratégicos, Deba continuará siendo un único municipio con toda su superficie.

Autogobernarse desde la Entidad Menor no significa que esta vaya a obtener desde el principio todas las competencias y servicios que le corresponden. Se ha acordado un **plan de trabajo por fases**, que se utilizará como hoja de ruta una vez constituida la Entidad Menor, para los primeros cinco años. Año a año, la Entidad Menor se responsabilizará de gestionar nuevas competencias, de modo que la vecindad de la entidad menor tenga cada vez un mayor número de servicios en el barrio, evitando duplicidades, por supuesto. Las transferencias se realizarían paulatinamente, realizando poco a poco los ajustes necesarios y adoptando las medidas oportunas para no crear desequilibrios. Se llevará a cabo una evaluación de las necesidades y del funcionamiento de la Entidad Menor, y según las necesidades percibidas en cada momento, se podrá decidir en qué medida aumentan las competencias de la Entidad Menor.

Para definir los diversos tipos de servicios que va a ofrecer la Entidad Local Menor y los que continuará gestionando el Ayuntamiento de Deba, se ha partido del organigrama actual y del modo de organizar los distintos tipos de servicios del Ayuntamiento. Se ha tratado de aprovechar al máximo los recursos actuales del Ayuntamiento de Deba y de optimizar los gastos.

“Se ha aplicado el criterio de no duplicar los servicios; por tanto, algunos se gestionarán directamente desde la Entidad Menor, pero otros muchos continuará gestionándolos el Ayuntamiento de Deba”.

Tipo de competencia	Ayuntamiento de Deba	Entidad Menor de Itziar
Recaudación y presupuestos	<ul style="list-style-type: none"> - Deba recaudará todos los impuestos, tasas, fondo foral, polígono industrial, etc. - Como hasta ahora, será el ayuntamiento de Deba el que gestionará el total del presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> - La entidad Local gestionará el presupuesto transferido por el Ayuntamiento de Deba.
Gestión, mantenimiento y conservación del patrimonio y de los bienes públicos de Itziar	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia sobre operaciones de compraventa de bienes públicos de todo el municipio. - Los trabajos de reparación y mantenimiento se llevarían a cabo con los brigadas actuales del Ayuntamiento de Deba. <p>A partir de la segunda fase, se prevé realizarlos con trabajadores de la Entidad Menor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Competencias de la Entidad Menor: servicio de cementerio, zonas verdes, limpieza urbana, recogida de residuos, fiestas y montajes, mobiliario urbano y obra menor, iluminación pública, mantenimiento y limpieza de edificios y servicio de aguas.
Disciplina urbanística	<ul style="list-style-type: none"> - Planeamiento urbanístico a nivel municipal. - Obras mayores y licencias de obra mayor. - Segregaciones de parcelas. - Autorizar la construcción de nuevas viviendas. - La Entidad Menor continuará utilizando los servicios de urbanismo del Ayuntamiento de Deba. 	<ul style="list-style-type: none"> - Obras menores y licencias de obra menor. - Licencias de actividad. - Capacidad de decisión sobre las obras públicas e inversiones a realizar en Itziar. - Iniciativa en la promoción de nuevas viviendas.



Tipo de competencia	Ayuntamiento de Deba	Entidad Menor de Itziar
Otros servicios y proyectos de competencia municipal	<ul style="list-style-type: none"> - La organización del Deporte Escolar se coordinaría desde el Servicio de Deporte y Juventud del Ayuntamiento de Deba. - Euskera: En coordinación con la persona responsable de euskera en el Ayuntamiento de Deba. - Educación: Trabajo conjunto entre la Entidad Local y el Ayuntamiento de Deba. - Turismo, Medio Ambiente y Geoparque: los recursos económicos destinados a los servicios turísticos, servicios técnicos medioambientales y promoción del Geoparque se gestionarían desde el Ayuntamiento de Deba. - Servicios sociales: En Itziar, estos servicios los ofrecerá personal del área de los servicios sociales del Ayuntamiento de Deba. - Servicios sociales de base: trabajo conjunto entre la Entidad Menor y el Ayuntamiento de Deba. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura: Organización de actividades culturales, fiestas de los barrios y archivo de Itziar. - Deporte y juventud: cuidado y mantenimiento de las instalaciones deportivas, deporte escolar, organización de las actividades deportivas y actuaciones dirigidas a la juventud. - Euskera y educación: posibilidad de participar en los foros de decisión competencia del Ayuntamiento y que afecten a Itziar. - Turismo, medio ambiente y Geoparque: posibilidad de participar en los foros de decisión. - Servicios sociales: servicios sociales de base, servicio de ayuda a domicilio, servicios para las personas mayores y otros servicios sociales. - Servicios sociales de base: posibilidad de participar en los foros de decisión que afecten a Itziar.
Otros servicios municipales, policía municipal y servicios policiales	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad urbana, organización del tráfico y servicios policiales: los servicios para Itziar se ofrecerán con agentes y recursos materiales de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Deba. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión general y funcionamiento administrativo de la Entidad Menor: un servicio para que los trámites municipales se puedan realizar en el propio Itziar - Seguridad urbana, organización del tráfico y servicios policiales.
Relaciones con instituciones supramunicipales	<ul style="list-style-type: none"> - Financiación y operaciones de crédito: La Entidad Menor las podrá realizar con autorización del Ayuntamiento de Deba. 	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia para participar en los programas de ayuda y subvenciones de las instituciones públicas supramunicipales (en coordinación con el Ayto. de Deba). - Competencia para obtener financiación y realizar operaciones de crédito con la autorización del Ayto. de Deba

La descentralización pretende ofrecer un mejor servicio a todos los barrios considerados rurales dentro del municipio de Deba. Se plantea que los servicios gestionados por la Entidad Menor se extiendan a la población de Arbiskoa, Arriola, Egia, Elorriaga, Endoia, Itsaspe, Lastur Behea, Lastur Goia, Mardari y casco de Itziar; al mismo tiempo, a través de la Entidad Local Menor se garantiza a la población de todos esos barrios autonomía para el autogobierno y para gestionar los recursos correspondientes.



A pesar de que cada barrio rural tiene sus especificidades propias, desde una perspectiva funcional y de relación, se agrupan en un único ámbito físico, social, económico y cultural.

Además, a la hora de definir el ámbito territorial competencia de la Entidad Local Menor, los criterios funcionales y prácticos han cobrado gran importancia. Cuando a una entidad supramunicipal se le solicita un servicio para Itziar, una escuela o un servicio de salud, por ejemplo, se han tenido en cuenta los ratios de población; y por lo tanto, los servicios que se puedan conseguir con la unión de todos los barrios rurales siempre serán más y mejores. Ofrecer esos servicios en Itziar sólo contribuye a mejorar la calidad de vida de la población de Itziar y de Deba, en la medida en que estas personas continúan siendo administrativamente debarras.

Se desea garantizar que los servicios de la Entidad Menor lleguen a todos los barrios de Itziar. No se producirá ninguna división territorial entre Itziar y Deba; la Mesa de Itziar se ha puesto de acuerdo sobre los barrios a los que llegarán los servicios de la Entidad Menor, y qué barrios participarán en sus decisiones.

El importe de la transferencia económica que el Ayuntamiento de Deba realizará anualmente a la Entidad Local Menor de Itziar se ha calculado a partir de los gastos ligados a los servicios que se vayan a gestionar desde la propia Entidad Menor. En virtud de lo planteado por la Norma Foral de 2003, se ha especificado una fórmula para fijar el porcentaje del presupuesto que el Ayuntamiento de Deba transferirá a la Entidad Menor. Según dicha fórmula, el presupuesto que corresponderá a la Entidad Local Menor se decidirá aplicando una proporción al presupuesto aprobado anualmente por el Ayuntamiento de Deba. Dicho de otro modo, **el presupuesto de la Entidad Local**

Menor de Itziar dependerá del presupuesto del Ayuntamiento de Deba, y estará sujeto a los condicionantes del mismo.

Aplicando dichos criterios al presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Deba en 2013, el resultado final obtenido es de **739.092,63 euros** (11,27% del presupuesto total del Ayuntamiento de Deba). Eso significa que la Entidad Local Menor de Itziar, una vez constituida y para los primeros 12 meses de actividad, debe disponer de un presupuesto de 739.092,63 euros para gestionar adecuadamente las competencias y servicios que le corresponden durante ese primer año.

Este proceso de descentralización no afectará en absoluto a los ingresos ordinarios del Ayuntamiento de Deba, que tiene garantizados todos los ingresos por impuestos, tasas y transferencias que le corresponden a todo el municipio de Deba. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Deba contará con los mismos ingresos de que dispone actualmente.

“El Ayuntamiento de Deba mantendrá todos los ingresos y fuentes de financiación actuales, incluidos los correspondientes al ámbito de la Entidad Menor”.



La Entidad Local Menor de Itziar financiará las competencias que le corresponden con la transferencia que le realice el Ayuntamiento de Deba; y el Ayuntamiento, en cambio, dejará de abonar el importe que corresponde a esos servicios.

La Entidad Menor de Itziar será un ente descentralizado dentro del municipio de Deba y habrá que garantizar una estrecha coordinación y una colaboración eficaz con el Ayto. de Deba, que redunde en beneficio de la ciudadanía. Cuando los presupuestos públicos de Itziar pasen a ser gestionados por la Entidad Menor, se adoptarán medidas para que el actual nivel de gasto del Ayto. de Deba difiera en lo más mínimo.

- Medidas para optimizar y compartir los actuales recursos humanos, técnicos y materiales del Ayto. de Deba (el personal del Ayto., los servicios que tiene contratados...).
- Realizar de modo progresivo la transferencia de competencias y de los recursos correspondientes del Ayto. de Deba a la Entidad Menor, acordada entre ambas entidades.

Se ha calculado que el sobrecoste que acarrearía la constitución de la Entidad Local Menor el primer año sería de alrededor de 40.000 euros, 0,6% del gasto corriente aprobado por el Ayuntamiento de Deba para 2013.

Según la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, la Comisión Vecinal de Itziar estará compuesta por el Alcalde Pedáneo y otros 4 miembros. El Alcalde Pedáneo lo elegirán directamente los habitantes de la Entidad Local Menor, previa presentación de candidatos por parte de partidos, federaciones, coaliciones o asociaciones de electores, y mediante el sistema de mayorías. La designación de los junteros, en cambio, se realizará a partir de los resultados obtenidos por los partidos políticos en la sección que corresponde al ámbito de Itziar en las elecciones municipales.

Si bien en total serán 5 los junteros de la Comisión Vecinal de Itziar, se propone que, además de ellos, 7 personas de los distintos barrios participen en la Comisión Vecinal y en los distintos grupos de trabajo que se creen en dicha Comisión. La designación de esos junteros se realizaría aplicando el sistema de mayorías utilizado para elegir al Alcalde Pedáneo.

Entre la constitución de la Entidad Local Menor y las siguientes elecciones municipales, la nueva entidad será dirigida por una **comisión gestora**. Los miembros de dicha comisión serán nombrados por la Diputación Foral, según lo define la normativa electoral vigente.

El Alcalde Pedáneo y los 7 junteros que participarán en la gestión de la Entidad Local Menor, serán personas elegidas por la población mediante votación.